

**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO\_SSER/0069

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado**

Expediente : 2026/CO\_SSER/0069

Título : Impartición de 4 programas formativos dirigidos a profesionales del sector audiovisual

Departamento : EKONOMIA SUSTAPEN, ENPLEGU, MERKATARITZA ETA TURISMOA  
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 80510000 – Servicios de formación especializada

## 1. CONTEXTO

Las Industrias Culturales y Creativas (ICC) desempeñan un papel importante en el fomento de la economía, la creación de empleo y la innovación, y han sido identificadas por la Comisión Europea como un sector de alto crecimiento con capacidad para generar un valor añadido al territorio.

En los últimos años, las ICC se han consolidado como un sector estratégico para el desarrollo económico, social y cultural del territorio, con potencialidad para fomentar la creación de empleo y dinamizar la actividad profesional y empresarial en torno al sector audiovisual y sectores vinculados a él, extendiendo su impacto a un ecosistema económico de mayor alcance.

En este contexto, el sector audiovisual se ha posicionado como uno de los subsectores de las ICC con mayor proyección de crecimiento por su carácter resiliente y su capacidad intrínseca de adaptarse a los cambios tecnológicos de la era digital.

En los últimos años, el sector audiovisual ha experimentado una revolución global, principalmente, como consecuencia de la irrupción de las plataformas digitales, los cambios en los hábitos de consumo y los nuevos modelos de negocio del sector. Todo ello, ha contribuido al aumento de la producción audiovisual con el fin de satisfacer la gran demanda de consumo de contenido de las plataformas digitales.

Un ámbito que los diferentes territorios han identificado como una oportunidad estratégica, dado que el impacto económico de la producción audiovisual puede multiplicar por cinco cada euro invertido en el territorio. En respuesta a este potencial, los tres territorios históricos del País Vasco adaptaron sus incentivos fiscales para reforzar su capacidad de atracción de producciones audiovisuales y, de esa forma, favorecer la generación de actividad económica, empleo e inversión en torno a un sector con gran capacidad de innovación y resiliencia.

Este incremento de la producción conlleva, de forma inherente, una mayor demanda de perfiles profesionales con capacidad de dar respuesta a las necesidades de desarrollo de la industria audiovisual y que, a su vez, tengan mayor opciones para desarrollar proyectos propios en un contexto económico-fiscal favorable.

Por ello, el presente contrato tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de programas formativos que contribuyan a mejorar la profesionalización y competitividad de los/as profesionales del sector y, con ello, contribuir a su desarrollo y consolidación en el contexto socioeconómico y cultural actual.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

La impartición de formación especializada en el ámbito audiovisual constituye una herramienta estratégica para consolidar el crecimiento del sector a nivel local.

La existencia de la Film Commission, activa desde hace más de una década, junto con el marco de incentivos fiscales atractivo para las producciones impulsado en los dos últimos años por Diputación Foral de Alava, está generando una oportunidad única para atraer proyectos y actividad económica al territorio. Sin embargo, para maximizar el impacto de estas ventajas competitivas resulta imprescindible disponer de profesionales cualificados que puedan integrarse en las distintas fases de la cadena de valor audiovisual.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                                                                                                                             |                                                                                                    |                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 36/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |                                                                                                    |                                |                     |
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                                                                                                                         | ANA MARIA RUIZ GALLARDO (Técnico/a de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación))                                                                                                       | RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE                                                                         | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 03/07/2026 10:15:03 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                                                                                                                     | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                            | Orrialdea<br>Página            | 1/4                 |
| <div><br/>RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE</div>                                              |                                                                                                    |                                |                     |



RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE

## Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La formación permite desarrollar talento local, mejorar la empleabilidad y favorecer la creación de empresas especializadas vinculadas al sector. Asimismo, contribuye a que una mayor parte del gasto asociado a las producciones permanezca en el territorio, fortaleciendo el tejido económico y empresarial. De este modo, la capacitación profesional complementa las políticas de atracción de rodajes y favorece la creación de un ecosistema audiovisual sostenible, competitivo y generador de empleo de calidad.

Por todo ello, el objeto del contrato reside en la creación de un programa formativo que dote al alumnado de los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en los 4 ámbitos de mayor demanda del sector audiovisual tanto en el plano técnico como artístico:

- Dirección
- Guion
- Producción
- Profesionalización actoral

La duración total del programa formativo objeto del contrato será de 141 horas destinadas en total, destinadas al desarrollo y ejecución del mismo.

### Lugar de impartición:

Locales de la empresa adjudicataria debidamente acondicionadas para la impartición de cada una de las áreas formativas.

## 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del contrato a un mínimo de dos personas que cumplan los siguientes requisitos. Al menos una de ellas deberá cumplir ambos perfiles (profesional y docente):

**Perfil Profesional Audiovisual:** Acreditar la participación en, al menos, tres proyectos audiovisuales (largometrajes, cortometrajes, series, documentales o publicidad) desempeñando funciones técnicas o artísticas relevantes.

**Perfil Docente:** Acreditar la impartición, como ponente principal, de un mínimo de tres acciones formativas al menos en uno de los campos objeto del contrato, con una duración mínima de 20 horas cada una.

Se acreditará mediante la presentación de los currículos de las personas adscritas, junto con la documentación que certifique objetivamente dicha experiencia (contratos, certificados de buena ejecución, vida laboral o títulos).

Además, la persona licitadora deberá disponer, en régimen de propiedad o alquiler, de un espacio físico en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, debidamente acondicionado para impartir formación y que cuente con las licencias de actividad y funcionamiento vigentes que resulten legalmente exigibles.

## 4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

La empresa adjudicataria deberá diseñar, organizar e impartir un programa formativo en torno a las 4 áreas de formación indicadas en el objeto del contrato.

El programa se dirigirá a profesionales del sector audiovisual con el objetivo de dotarles del conocimiento y las herramientas necesarias para mejorar su competitividad, profesionalización y desarrollo laboral.

El servicio comprenderá, como mínimo, actuaciones de diseño del programa formativo, creación de material específico para la impartición de cada una de las áreas de formación, difusión de los cursos, e impartición de los cursos.

En primer lugar, la empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta metodológica detallada del programa formativo. Dicha propuesta deberá contemplar las acciones de comunicación y divulgación necesarias para garantizar la adecuada difusión del programa entre el público objetivo.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e impartir un **programa formativo especializado en las 4 áreas de formación indicadas**, con el objeto de mejorar la competitividad, desarrollo y profesionalización del alumnado.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

|                                                                              |                                                                                                    |                                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzaileren izena</b><br>Firmado por                                    | ANA MARIA RUIZ GALLARDO (Técnico/a de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación) | RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE                                                                         | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 03/07/2026 10:15:03 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                            | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 2/4                 |



RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE



#### Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El programa deberá incluir formación en los Departamentos de Dirección y Producción, la creación de un laboratorio de guion para trabajar sobre proyectos del alumnado y un curso de profesionalización actoral.

La metodología formativa deberá combinar contenidos teóricos y prácticos, fomentando la participación activa de las personas beneficiarias mediante dinámicas de trabajo, casos prácticos, herramientas de análisis y actividades orientadas al desarrollo de sus competencias y aptitudes profesionales.

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del programa.

La empresa contratada presentará al Ayuntamiento, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de finalización del programa formativo, una memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las personas participantes en el programa (alumando y profesorado) con la dedicación de horas a cada una de ellas. Así mismo se aportará un informe del trabajo realizado en cada área formativa.

## 5. FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará bajo la coordinación y supervisión del Servicio de Empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento mencionado.

Se establecerán al menos 3 reuniones de seguimiento del programa: antes de su inicio, durante y al finalizarlo.

El Servicio de Empresas, a través del personal técnico responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

## 6. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 6 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2026 o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella).

El programa formativo dará comienzo durante el tercer cuatrimestre de 2026.

## 7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El precio establecido se ajusta a los valores de mercado para prestaciones de similar naturaleza y características, habiendo sido determinado conforme a los precios habituales en el sector para este tipo de servicios.

El presupuesto de licitación del contrato se establece en 21.855 € (IVA excluido), calculado sobre la base de una tarifa de 155 €/hora, por un total de 141 horas de formación:

- 1.- Laboratorio de guion: 33h
- 2.- Trabajar en el Departamento de Producción: 33h
- 3.- Trabajar en el Departamento de Dirección: 33h
- 4.- Profesionalización actoral: 42h

El presupuesto incluye la formación, material y alquiler del espacio donde se imparte la formación, si fuera necesario.

El pago del precio del contrato se realizará de forma fraccionada, de la forma que sigue:

- 50% del importe de adjudicación, tras la formalización del contrato y previa acreditación de la contratación del personal necesario para la ejecución del servicio.
- 30% del importe de adjudicación, a 31 de diciembre de 2026, previa certificación del grado de ejecución alcanzado a dicha fecha.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                      |                                                                                                    |                                |                     |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                  | ANA MARIA RUIZ GALLARDO (Técnico/a de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztzeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE                                                                         | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 03/07/2026 10:15:03 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                            | Orrialdea<br>Página            | 3/4                 |



RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE

#### Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- El importe restante, tras la finalización y certificación final de la formación efectivamente impartida, ajustándose, en su caso, de forma proporcional al número de horas realmente ejecutadas.

### 8. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía se entenderá vigente desde el perfeccionamiento del contrato y durante la vigencia del mismo. Se procederá a la devolución de la garantía en el momento que se dé finalizado el servicio.

### 9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LAS LICITADORAS

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar su **propuesta de intervención** en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

La empresa deberá presentar un proyecto con una extensión máxima de 10 páginas donde se indique:

- Identificación del programa formativo: visión y objetivos
- Metodología de trabajo del programa formativo
- Programación y temporalización de cada una de las áreas formativas identificadas en el programa formativo.
- Contextualización y CV del perfil profesional y vinculación del programa con el sector audiovisual local:
  - Programación de objetivos en relación a las necesidades de empleo en el sector
  - Contenido: concreción del contenido en relación con las actividades teórico-prácticas
  - Temporalización: desarrollo de calendarización de todas las actividades, pruebas y contenido propuesto.
- Presentación del material a elaborar para el correcto desarrollo del curso.
- Sistema de evaluación y Seguimiento (l amemoria se presentará a la finalización del curso)

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto complementario a lo solicitado y que se considere apropiado para el buen desarrollo del servicio de formación.

Del mismo modo, deberán presentar la documentación que justifique el cumplimiento de la adscripción de medios, así como la documentación requerida en los criterios de calidad evaluables mediante fórmula matemática, apartado 3 de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmula matemática:

Para el **criterio 3.1**, se deberá presentar **copia de titulación** y el **currículum vitae** de cada persona adicional que se proponga adscribir al programa, más allá de las exigidas con carácter mínimo en la adscripción de medios, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho apartado.

Para el **criterio 3.2**, se deberá aportar **copia de la titulación** que acredite el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas —o equivalente superior— en euskera, correspondiente a cada persona adscrita al programa, distinta de la ya contemplada en el apartado de adscripción de medios en materia de euskera, que se ofrezca para prestar los servicios en dicha lengua.

Para el criterio **3.3**, se deberá presentar certificado de curso de formación.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                                      |                                         |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                           | ANA MARIA RUIZ                          | GALLARDO (Técnico/a de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |
| <b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación)         | RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE              | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora                                               |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                                       | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | <b>Orrialdea</b><br>Página                                                          |
|  |                                         |                                                                                     |
| RG4Q2YXWHIXRA5MV7T7MWQAGKE                                                           |                                         |                                                                                     |